



Ministerio del Interior y Transporte

0258



BUENOS AIRES, 11 ABR 2014

VISTO el Expediente N° S02:0004189/2012 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92), modificatorias y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota OP-2-4041/192 suscripta por el Subdirector de Cooperación Transfronteriza y Mercosur, Comandante Mayor Román Alcides ORTIZ, se remitió a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, Nota 252 IPySP/12, suscripta por el Secretario de Planificación de la Provincia de Jujuy Arquitecto Juan José BOSCARIOL, a través de la cual solicitó autorización para la realización de obras en el Complejo Fronterizo Jama, las cuales consisten en la realización de DIEZ (10) boxes en la ex área de recreación del ala derecha del complejo; la apertura de DOS (2) puertas en la parte frontal del área antes mencionada; la realización de UNA (1) separación de espacios entre el área donde se ubicarán los boxes antes mencionados y la cocina, contemplándose UNA (1) puerta hacia la cocina y otra hacia los sanitarios, la apertura de UNA (1) segunda puerta en la entrada al área central del Complejo, con el fin de separar los flujos de personas; la realización de CINCO (5) boxes en el área central del



Ministerio del Interior y Transporte

0258



Complejo, en el sector de entrada a Chile, y la realización de otros CINCO (5) boxes en el sector de entrada a Argentina; la apertura de DOS (2) ventanas en ambas salas de primeros auxilios, y la construcción de DIEZ (10) canileras. Asimismo se acompañó a la Nota del Comandante Mayor ORTIZ, Acta de Coordinación del 27 de marzo de 2012, firmada por los Organismos de Control Fronterizo argentinos donde manifiestan su aceptación a lo propuesto por la Provincia de Jujuy.

Que el Acta de Coordinación individualizada en el Considerando precedente resulta consonante con la elaborada el día 15 de marzo de 2012 en la que además de los Organismos de control fronterizo argentinos, participaron los Organismos chilenos con injerencia en la operatoria fronteriza, manifestando todos su conformidad respecto de la propuesta efectuada por la Provincia de Jujuy.

Que en tal sentido la Arquitecta Estela KLIAUGA dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS ha elaborado un informe solicitando la remisión de planos con las medidas correspondientes, a efectos de analizar la propuesta y sugirió que se modifique la ubicación de las canilera.

Que en razón de lo peticionado por la Arquitecta KLIAUGA, la Provincia de Jujuy ha remitido lo solicitado a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.



Ministerio del Interior y Transporte

0258



Que como consecuencia de la agregación de la documentación requerida a las actuaciones indicadas en el VISTO, la Arquitecta KLIAUGA, elaboró un nuevo informe en el que manifestó que considera viables las intervenciones en la infraestructura del Complejo Fronterizo Jama.

Que la Ley N° 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 498/92), en su artículo 17, inciso 21 establece que es competencia de este Ministerio entender en la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385 (Ley N° 12.913) en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que el Decreto N° 357 del 22 de febrero de 2002 y sus modificatorios, establece como uno de los objetivos de la SECRETARÍA DE INTERIOR, coordinar con las áreas competentes la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385/44 (Ley N° 12.913), en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR N° 498 del 11 de mayo de 2009, se delegó en el titular de esta SECRETARÍA, las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.



Ministerio del Interior y Transporte

0258



Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 498/92), modificatorias y 22.352, como así también por lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 498 del 11 de mayo de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Provincia de Jujuy, a realizar las intervenciones en el complejo fronterizo del Area de Control Integrado Jama consistentes en la realización de DIEZ (10) boxes en la ex área de recreación del ala derecha del complejo; la apertura de DOS (2) puertas en la parte frontal del área antes mencionada; la realización de UNA (1) separación de espacios entre el área donde se ubicarán los boxes antes mencionados y la cocina, contemplándose UNA (1) puerta hacia la cocina y otra hacia los sanitarios, la apertura de UNA (1) segunda puerta en la entrada al área central del Complejo, con el fin de separar los flujos de personas; la realización de CINCO (5) boxes en el área central del Complejo, en el sector de entrada a Chile, y la realización de otros CINCO (5) boxes en el sector de entrada a Argentina; la apertura de DOS (2) ventanas en

0168



Ministerio del Interior y Transporte



ambas salas de primeros auxilios, y la construcción de DIEZ (10) canileras, según el Anexo I que como tal forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese por Nota de estilo a la Provincia de Jujuy y a GENDARMERÍA NACIONAL, a los fines de su competencia y con el objeto de que, a través de los respectivos Coordinadores Locales, se notifique a los representantes de los Organismos de Control de la República de Chile y de la República Argentina.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 0258


Dr. Marcio Barbosa Moreira
SECRETARIO INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

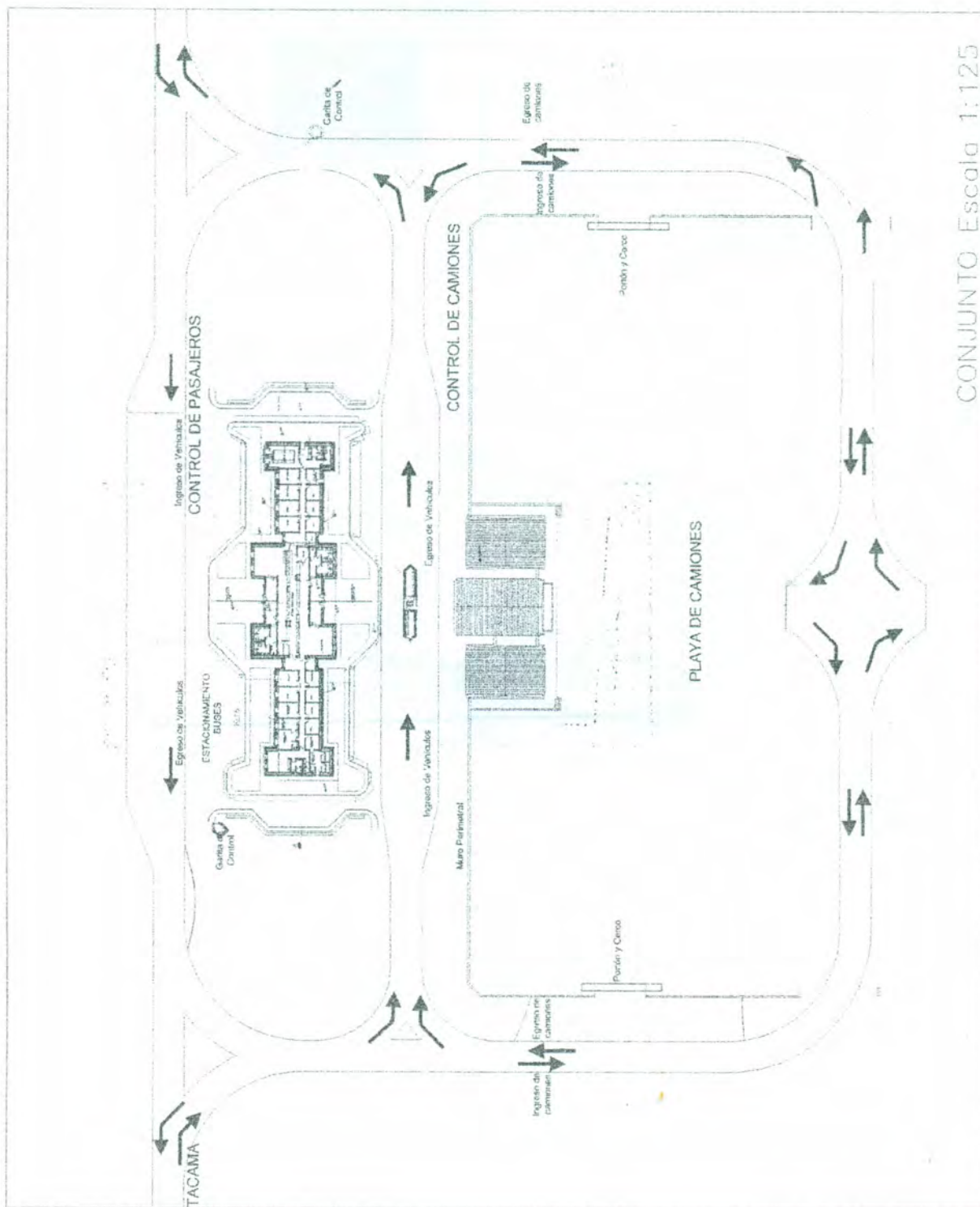


Ministerio del Interior y Transporte

0258



ANEXO I



CONJUNTO Escala 1:125

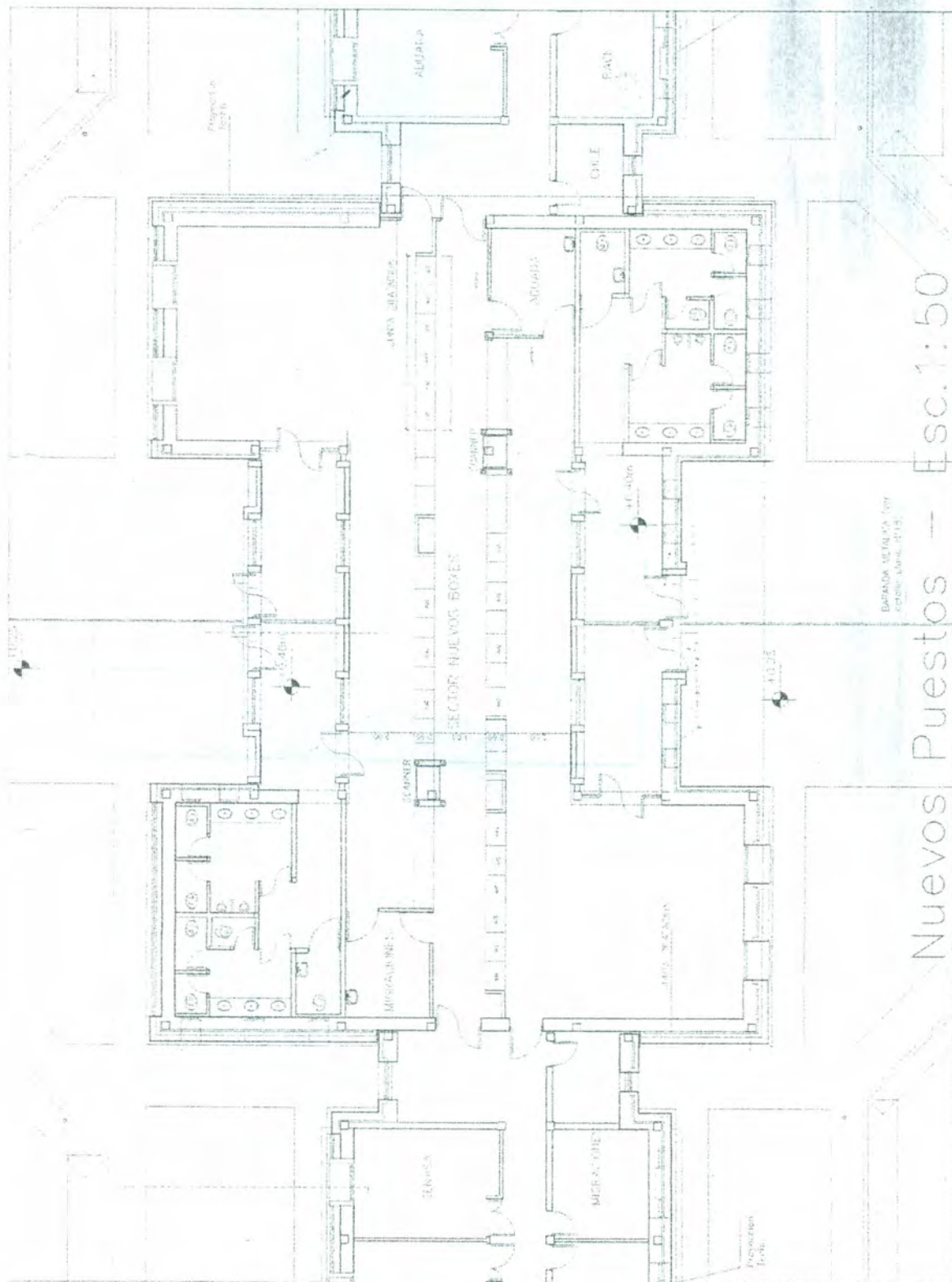


Ministerio del Interior y Transporte

0258



ANEXO I



Nuevos Puestos - Esc. 1:50

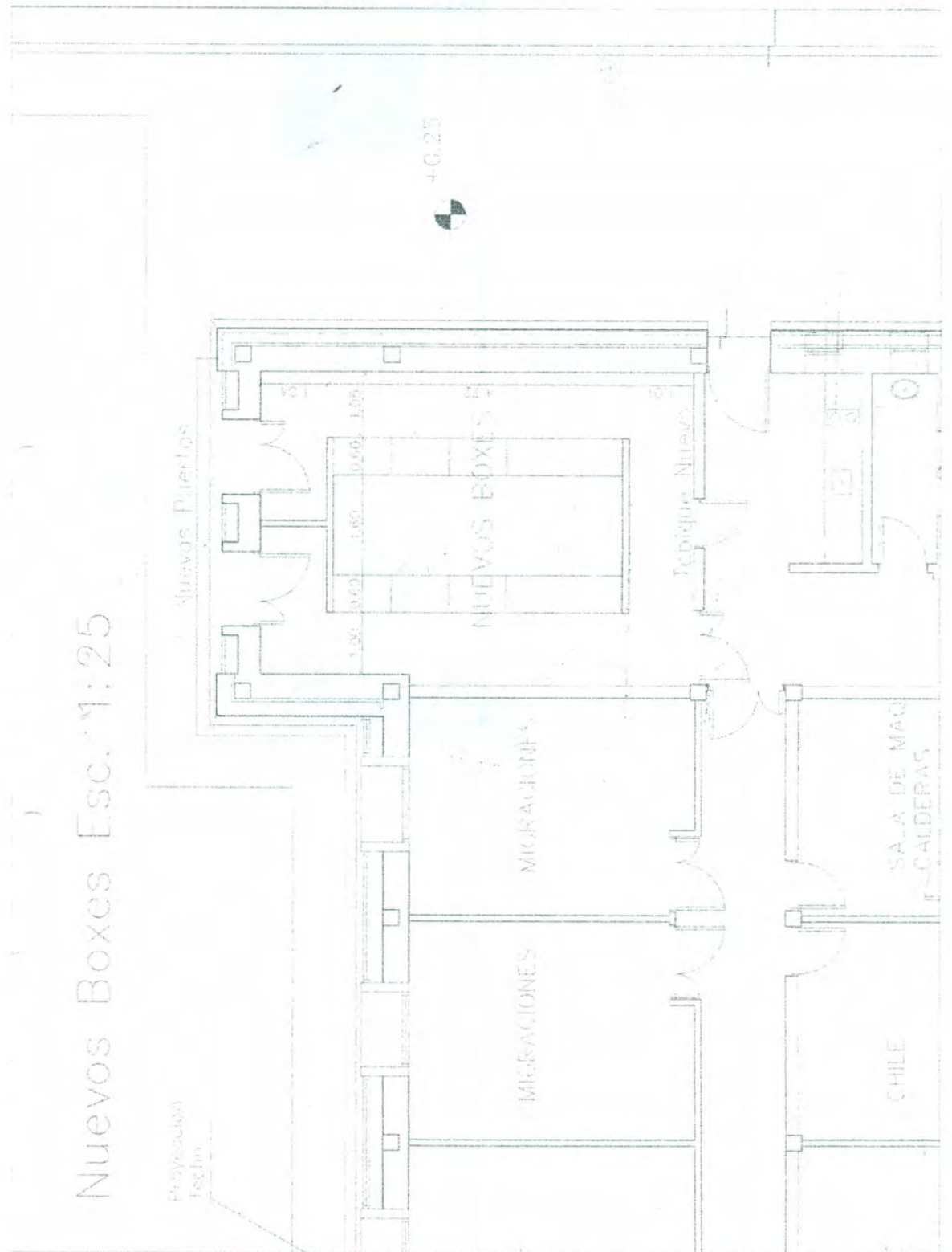


Ministerio del Interior y Transporte

0258



ANEXO I





ANEXO I

PLANTA - COTAS

PLANTA - MUEBLES

FACHADA

CANILERAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - JUJUY				
OBRA: VIVIENDAS/CANILERAS - JAMA				PLANO N°
PLANO: PLANTA				02
UBICACION: JAMA - JUJUY				
ESC: 1:100	FECHA:	ARC/TIPO DWS/ACA03910		
DIRECTOR	JEFE TECNICO	JEFE OFICINA DE CONSTRUCCIONES	JEFE DIV. OBRAS POR ADMINST.	PROYECTO

0258

